



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

AUN. 888

Viernes 7 de Noviembre de 1856.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En jurisdicción del Real sitio de San Fernando ha aparecido una res vacuna estraviada, y á fin de que pueda ser entregada á su dueño, he resuelto anunciarlo al público para que se presenten las reclamaciones oportunas.

Madrid 4 de noviembre de 1856.—José de Zaragoza.

Providencias judiciales.

En virtud de providencia dada por el Sr. juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, refrendada por el escribano D. Luis Hernandez, se sacan á pública subasta una viña de 169 cepas, sita en el término del lugar de S. Sebastian de los Reyes; y una casa situada en el mismo pueblo y su calle que baja á la fuente pública de 560 pies cuadrados superficiales; cuyo remate tendrá efecto el dia 27 de noviembre próximo y hora de las 12 de la mañana en los estrados de dicho juzgado, sito en el piso bajo de la audiencia territorial.

Las personas que gusten enterarse, podrán adquirir los datos que deseen sobre el particular, en el oficio de

dicho escribano sito en la calle Mayor, número 104, entresuelo de la izquierda.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, magistrado de audiencia de provincia, secretario honorario de S. M., juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta corte, refrendada del licenciado D. Mariano Fernandez Garcia, escribano habilitado por S. M. para el despacho de la de número de D. Mariano Fernandez del Canto, se cita, llama y emplaza, á Manuel y Lorenza Lopez, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias á contar desde el de la insercion de este anuncio, comparezcan en la escribania del autuario, calle Mayor, num. 104, ó en su casa habitacion calle de Atocha, núm. 13 principal, á oír cierta providencia dictada por el Sr. juez de primera instancia de Sarriá, la cual se halla inserta en exorto librado por el mismo; bajo apercibimiento que no compareciendo en dicho término, les parará el perjuicio que halla lugar.

Juzgado de primera instancia del partido de Chinchon.

En el dia primero de setiembre de este año se cometió un robo en el término de Aranjuez, camino grande que desde dicho sitio dirige á Toledo en un arroyo del cuartel de Villamejor, por dos hombres hasta ahora desconocidos, llevándose las prendas que van á expresarse, propias de Cosme Diaz, vecino de Añoover de Tajo: una mancha blanca de Getafe, en buen uso, que formaba cuadros grandes; un costal de cáñamo blanco de dos fanegas, viejo, pero no puede decir con seguridad si tenia la marca M. B; unos zapatos borceguís, bastante deslustrados, pero en buen uso; un sombrero calañés usado; una chaqueta

de paño de color de pasa poco usada, con botones dorados pequeños; una petaca de baqueta usada; un pañuelo de algodón con mezcla de hilo azul con cuadros; una faja morada de estambre, como de tres á tres y media varas; una camisa de hombre de lienzo, remendada una manga; y unos calzoncillos tambien de lienzo usados.

Se exhorta á las autoridades de esta provincia que tengan noticia del paradero ó existencia de cualquiera de dichas prendas, lo comunique al juez de primera instancia de este partido de Chinchon, en donde se está formando causa para la averiguacion y castigo de dicho robo.

Chinchon 29 de octubre de 1856.—El juez de primera instancia, Manuel Baquero.—El escribano, Tereciano Lopez.

D. Baltasar Banguells, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Deogracias Pozas, natural y vecino de Santa Maria de la Alameda, de oficio carretero de bueyes, casado y de veinte y siete años de edad, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de nueve dias que por primero se le señala, comparezca en la carcel de este partido á dar sus descargos en la causa que se instruye contra el mismo, por hurto de tres libras de patatas de la propiedad de Ramon Garcia, vecino de Colmenarejo, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se sustanciará y determinará la espresada causa en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar viejo á primero de noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis.—Baltasar Banguells.—Por mandado de S. S., Carlos Lopez Navarro.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se halla de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento de Los Molinos por el término de 8 dias, el amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año próximo de 1857.

Lo que se anuncia al público para que en dicho término, puedan los interesados comprendidos en él, enterarse y reclamar de agravios si los hubiese, pues trascurrido dicho plazo sin verificarlo, no serán oidos y les parará el perjuicio que haya lugar.

Los hacendados, colonos y ganaderos de la villa de Navas del Rey, presentarán en la secretaria de ayuntamiento en el término de ocho dias, que finirán en 9 de noviembre próximo venidero, las relaciones de altas ó bajas que hayan sufrido sus propiedades desde el año último, para formar el amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles del año de 1857.

Todos los que posean bienes sujetos al impuesto de la contribucion territorial de inmuebles, cultivo y ganadería, en término jurisdiccional de la villa de Talamanca, se servirán presentar relaciones de las altas ó bajas que hayan tenido aquellos en el término de ocho dias desde la publicacion en este periódico, para en vista de las mismas proceder á la formacion del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de dicha contribucion para el año de 1857.

Los Sres. alcaldes de los pueblos de Valdetorres, El Molar y el Vellon, se servirán dar publicidad á este anuncio.

El padron rectificado de la riqueza para la contribucion territorial para el año de 1857, se halla concluido y de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento de Garganta, por término de ocho dias.

En la villa de Camarma del Caño, se halla concluido y de manifiesto el amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año de 1857. Lo que se anuncia al público para el que tenga que reclamar de agravio, lo haga en término de ocho dias, y de lo contrario no será oida ninguna reclamacion.

El padron de riqueza que ha de servir de base para repartir el cupo de la contribucion territorial del año de 1857 al pueblo de Villaverde, se halla puesto de manifiesto por espacio de ocho dias en la casa consistorial, para que los contribuyentes comprendidos en él puedan enterarse de sus capitales y hacer las reclamaciones que á su derecho convenga; pues pasado dicho término sin verificarlo, estarán y pasarán por el que les estuviese designado.

El cuaderno de liquidaciones y amillaramientos para la formacion del repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de Torrejon de Ardoz y año de 1857, se halla de manifiesto en la secretaria municipal, para inteligencia de los comprendidos en él, á fin de que puedan enterarse y deducir de agravio si lo hubiere en el término de ocho dias, pues pasado no se oirá reclamacion alguna, parándoles el perjuicio que haya lugar.

ADVERTENCIAS.

Los Sres. alcaldes de los pueblos de esta provincia, se servirán disponer el pago de la suscripcion de este periódico por el presente año. Igualmente lo efectuarán en un corto plazo los poquísimos que se hallan en descubierto por cantidades atrasadas; en el concepto que este es el último aviso que se hace respecto á estos.

En redaccion de este periódico se hallan de venta los estados para estender los amillaramientos.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

| | | | |
|--------------|-------|------|---------|
| Trigo..... | de 75 | á 93 | rs. vn. |
| Cebada..... | de 49 | á 52 | rs. vn. |
| Algarrobas.. | de | á 48 | rs. vn. |

Madrid 6 de noviembre de 1856.